

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL EL LIC. HOMERO RAMOS GLORIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UTT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN FRANCISCO MANCINAS CASAS EN SU CARÁCTER DE RECTOR, QUE CELEBRAN PARA EL EFECTO DE COORDINAR LABORES EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL INSTITUTO":

- I. Que de conformidad con los artículos 2, 3, 11 y 42 fracción III de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, es un Organismo Público Autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la ley de referencia publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de fecha el 16 de noviembre de 2001, con domicilio en la capital del Estado, y que entre otros objetivos tiene el de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, así como la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
- II. Que para lograr lo anterior tiene a su cargo la elaboración de programas que permiten promover la educación cívica, la participación de los ciudadanos y la capacitación electoral dirigidos a la ciudadanía en general.
- III. Que en términos de lo dispuesto por sus respectivos ordenamientos electorales, el que suscribe el presente instrumento tienen atribuciones legales para representar al Organismo Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila de Zaragoza, así como para celebrar convenios, otorgar todo tipo de poderes y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requiera para su buen funcionamiento.

- IV. Que el **LIC. HOMERO RAMOS GLORIA** se encuentra facultado para celebrar este convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracciones I y III, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.
- V. Que para los efectos jurídicos derivados del presente instrumento legal, señala como domicilio el ubicado en Boulevard J. Valdés Sánchez número 1763 Oriente, fraccionamiento El Olmo C.P. 25280 en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECLARA "LA UTT":

I. PERSONALIDAD

El C. **ING. JUAN FRANCISCO MANCINAS CASAS**, en su calidad de Rector de la máxima casa de estudios, declara que "**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**" es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del estado de Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio conforme lo establece el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Torreón, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila en fecha 13 de Noviembre de 1998.

II. DOMICILIO LEGAL

"**LA UNIVERSIDAD**" tiene como domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Carretera Torreón- Matamoros kilómetro 10, Código Postal 27400 de la Ciudad de Torreón, Coahuila y con teléfonos (17) 732-23-31, (17) 721-42-13 y (17) 757-00-57.

III. FINES

Que tiene como finalidad principal el impartir Educación Técnica Superior Universitaria con el propósito de contribuir a la formación de profesionales aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación mediante la incorporación de los avances científicos y tecnológicos. Así como efectuar investigaciones tecnológicas que coadyuve con aportaciones concretas al fortalecimiento de la enseñanza técnica profesional, ofrecer y fomentar el desarrollo de nuevos perfiles académicos en la Educación Superior y realizar programas de vinculación con los sectores productivos de bienes y servicios público, privado y social, para formar profesionistas capaces que participen y consoliden el desarrollo productivo, económico y social del Estado, la Región y el País.

IV. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL

“LA UNIVERSIDAD”, en este Acto Jurídico se encuentra representada legalmente por el **C. ING. JUAN FRANCISCO MANCINAS CASAS**, personalidad que acredita mediante Poder General otorgado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Torreón, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 14 de Diciembre de 2001, formalizado ante el **C. LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**, Titular de la Notaría Pública Número 44 en Ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, mediante la Escritura Pública Número 122 (Ciento Veintidós) Volumen duodécimo de fecha 22 de mayo del Año 2002.

V. FACULTADES

Para el cumplimiento de “los fines”, la Universidad Tecnológica de Torreón posee las atribuciones y facultades siguientes: planear, programar, organizar, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar sus actividades académicas de docencia, investigación, difusión y todas aquellas labores relacionadas con el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y extensión de la cultura. Así como crear y reglamentar su funcionamiento, atendiendo a la capacidad presupuestal, a la organización administrativa que requiera, contratando los recursos humanos, directivos, académicos, técnicos y administrativos necesarios para su operación. Y en general celebrar toda clase de actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, en especial administrar libremente su patrimonio.

De “LAS PARTES”:

1. Que “LAS PARTES” se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la celebración del presente convenio.
2. Los comparecientes están en la mejor disposición de apoyarse entre sí, para lograr cumplir cabalmente con el objetivo del presente convenio de colaboración, que trascienda en beneficio de la ciudadanía mexicana.
3. Las partes están de acuerdo en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en los siguientes:

